



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 087-2017-MPJB

Jorge Basadre, 21 AGO 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30035 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, con Memorando No. 0402017-MPJB/A se encargó el cumplimiento de funciones del Área Técnica Municipal a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; por lo que con Resolución de Alcaldía No. 044-2017-A/MPJB se designó como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) al Ing. Juan Humberto Caqui Callapaza.



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal No. 075-2017/MPJB se da por concluida al 14 de Julio del 2017, la designación del Ing. Juan Humberto Caqui Callapaza como Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

Que, a pesar de ello, resulta necesario que las funciones correspondientes al Área Técnica Municipal sean asumidas por un servidor de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicio Públicos, de conformidad con lo señalado por el artículo 2° de la Resolución de Alcaldía No. 085-2017-MPJB.

Que, el artículo 17° de la Ley No. 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo su fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción.



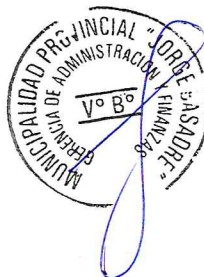
Por lo que estando a las facultades otorgadas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad al 15 de Julio del 2017, como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de los Servicios de Agua Saneamiento de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, al servidor **JUAN HUMBERTO CAQUI CALLAPAZA** identificado con DNI No. 00461313, con la atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTICULO SEGUNDO: PROCEDASE a notificar la presente resolución al interesado, unidades orgánicas y publíquese la misma en el portal de transparencia de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Municipalidad Provincial Jorge Basadre
Manuel Oviedo Palacios
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE